

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de octubre de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo Sr. Director General de Administración Local y Justicia.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Gobernación de Cádiz.

## A N E X O

Recogida de basura: Cuatro camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijan por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Recogida de residuos varios: Una patrulla con su dotación de un conductor y tres peones.

Se recogerán los residuos que se encuentren en la vía pública no previstos en el supuesto anterior y siempre que los mismos revistan un peligro inmediato y directo a la salud provocando con ello una actuación de emergencia y acción inmediata. Dichos servicios se fijarán por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Servicios comunes:

- A) Taller: Dos mecánicos.
- B) Generales: Un inspector.
- C) Servicio de guardería: Un guarda por turno.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 27 de septiembre de 1996, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. (A.30).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.30), convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1995, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 168, de 30.12), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A.30), a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Dichos destinos tendrán carácter definitivo de ocupación, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La Consejería de la Presidencia remitirá al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986, de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación



A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1.995. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO
P.TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO
24229434 85,30	SANTIAGO PRESIDENCIA	FERNANDEZ GABINETE JURIDICO DE LA J.A. (CONSEJERIA AGRICULTURA Y P.)	MARIA JOSE GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE AND. (CONSEJERIA DE AGRICULT. Y P.)	524284 SEVILLA	LETRADO ASESOR SEVILLA
34261258 79,52	ROMAN PRESIDENCIA	MONTOYA GABINETE JURIDICO DE LA J.A.	MARIA DEL MAR GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE AND.	524330 MALAGA	LETRADO MALAGA
30540044 78,00	CONCHA PRESIDENCIA	JARABA GABINETE JURIDICO DE LA J.A.	MANUEL GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE AND.	524305 CADIZ	LETRADO CADIZ
27310579 74,00	CASTRO PRESIDENCIA	PASCUAL GABINETE JURIDICO DE LA J.A.	JOSE MARIA GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE AND.	524325 JAEN	LETRADO JAEN

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*DECRETO 455/1996, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don Damián Alvarez Sala, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.*

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3.º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en disponer el cese de don Damián Alvarez Sala, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 456/1996, de 1 de octubre, por el que se dispone el cese de don José María Verdú Valencia, como Director General de Arquitectura y Vivienda, por pase a otro destino.*

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3.º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en disponer el cese de don José María Verdú Valencia, como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por pase a otro destino.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 457/1996, de 1 de octubre, por el que se nombra a don José María Verdú Valencia, como Viceconsejero.*

En virtud de lo previsto por el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, conforme determina el artículo 39.3.º del mismo texto legal, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de octubre de 1996.

Vengo en nombrar a don José María Verdú Valencia, como Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 1 de octubre de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 458/1996, de 1 de octubre, por el que se nombra a don Damián Alvarez Sala, como Secretario General de Planificación de la Consejería.*